

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Puntos de Revisión en las Evaluaciones

Reunión de Auditores Ambientales 2015

28 y 29 de mayo. Ciudad de México

www.profepa.gob.mx

Puntos de Revisión en las Evaluaciones

- 1. Guía de Evaluación Técnica de Auditoría Ambiental
(Guía del Experto Técnico)**
- 2. Alcance Físico y Operativo**
- 3. Informe:**
 - Capítulo I
 - Capítulo III
- 4. Otros Registros**
- 5. Varios**

Guía de Evaluación Técnica de AA

Dividida en 3 secciones

1. AMPLIACIÓN DE VERIFICADOR O ALCANCE

- Revisión Documental (profesión, título, cédula, experiencia, capacitación)
- Entrevista (80/100) (preguntas técnicas, de regulación y casos prácticos) (realimentación).
- Testificación (80/100) (realimentación).

2. REVISIÓN DEL MANUAL DE CALIDAD

- Procedimientos de AA, DA y VCPA conforme a la NMX-162

3. REVISIÓN DE LOS SERVICIOS

- Seleccionar solo servicios concluidos es decir aquellos que han sido entregados oficialmente al cliente y/o a la PROFEPA independientemente de la etapa de revisión por PROFEPA en la que éstos se encuentren.
- Preferentemente seleccionar empresas complejas, grandes y de alto riesgo.
- Número de servicios a revisar de acuerdo a la Tabla de muestreo de la EMA.

Alcance Físico y Operativo

Formato para la Elaboración del Alcance Físico y Operativo (PROFEPA-02-001 y PROFEPA-02-002)

1. Indicar **quien evaluará las materias de energía y gestión ambiental**, como materias independientes. (5.1.5 de la NMX-162 y punto 4. Actividades Detalladas de los formatos de alcance físico y operativo).
2. Describir la **regulación ambiental aplicable** a cada empresa, indicando artículo, párrafo, inciso, fracción, etc., contemplando la regulación estatal y/o municipal. (5.1.5.7 de la NMX-162), en la sección de Observaciones de los formatos de alcance físico y operativo.
3. Indicar el **nivel de desempeño ambiental** que se verificará (NDA), en la sección de Observaciones de los formatos de alcance físico y operativo.

Informe

Capítulo I

1. En el punto I.5, solamente agregar el modelo H - Dictamen General.
 - El Capítulo es público.
 - Sugerencia (no será NC).

2. Capítulo III

- a. Mencionar si la empresa identifica, jerarquiza y administra sus aspectos ambientales significativos, por materia.
- b. Indicar de manera detallada la conformidad y/o no conformidad para cada uno de los Requisitos, parámetros y nivel auditado (capítulo 7).
- c. Autorregulación.- Evaluar que la empresa cuente con programas implementados, contando con evidencia de cumplimiento y efectividad (no es válido mencionar que tiene solamente programas y que los va a aplicar en años posteriores). Mantenimiento no es autorregulación.

Informe

2. Capítulo III (continuación)

- d. Capacitación y competencia.- Detallar la capacitación otorgada (fecha de realización, tema, tipo, calificaciones, certificado, diploma, etc.) y si es acorde con las actividades desarrolladas por el personal.
- e. Dictamen por materia.- Indicar únicamente si es conforme o no conforme con los requisitos y parámetros de la NMX-162, enfatizando las no conformidades (si hubieron) y, en su caso, el nivel de desempeño alcanzado.
- f. Indicar balances de aprovechamiento, uso, tratamiento y en su caso disposición, para las materias de:
 - ✓ Agua
 - ✓ Residuos
 - ✓ Energía
 - ✓ RN, VS, RF (cuando éstos son parte principal del proceso).

Informe

2. Capítulo III (continuación)

- g. Energía.- Cuando se mencionen programas de sensibilización, debe indicarse cuales son, en qué consisten, resultados obtenidos a partir de su implementación, ahorros y ventajas obtenidas.
- h. Sistema de Gestión Ambiental.-
- Si se tienen implementados programas, estos deben ser congruentes con las actividades principales de la empresa. Describir como se han implementado, medición o seguimiento y mejora continua.
 - Para el caso de evaluar Nivel de Desempeño Ambiental 2, los gráficos deben ser representativos demostrando los ahorros en los consumos correspondientes (III.9.3).

Otros Registros

Modelo H - Dictamen General

- a. Existen errores del NDA verificado y cumplido.
- b. En el informe dicen que no les aplica RN, VS o RF y en el dictamen dicen que es conforme y no lo firman (indicar que no aplica y no firmarlo).

Listas de Verificación

- a. Contemplar los puntos del capítulo 7 de la NMX (requisitos, parámetros y NDA).(Recomendación)

Varios

- a. Declarar el NDA: *“La empresa auditada no declara en el PROFEPA-02-001, OBTENCIÓN DE UN CERTIFICADO AMBIENTAL, el Nivel de Desempeño Ambiental bajo el cual será auditada”.*
También ocurre lo mismo en el formato de Alcance Físico y Operativo.
- b. Verificar que las firmas sean autógrafas (no escaneadas e insertadas).
- c. Conformación del equipo auditor:
 - ✓ Personal en capacitación.- Uno a uno y no más de 2 materias.
 - ✓ Cuándo es necesaria la participación de especialistas para RN, VS o RF.

Muchas Gracias

Biól. Luis Chang

lchang@profepa.gob.mx

Tel. 54-49-63-00 Ext. 16362